

Villaguay, 11 de Septiembre de 2023

VISTO:

Que el Contador Municipal, Sr. César Manuel Greca, Legajo Personal N° 214, hará uso de doce (12) días de su licencia, a partir del día 13 de septiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que dada la extensión temporal interesada y que dicha área por su propia dinámica interna e interrelación con las demás no puede quedar acéfala, sin causar inconvenientes al curso general de la administración.

Que actualmente el Sub. Contador Municipal, Elisandro Van Canwenbergue ejerce funciones como Secretario de Hacienda, Presupuesto y Rentas, Decreto de designación N° 04/2019.

Que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, por razones de necesidad y urgencia, mientras dure su ausencia deberá ser designado su reemplazante.

Que el agente Municipal Nicolás Antonio ECHÁNIZ, DNI N°29.794.631, además de su condición de revista como Director de Fiscalización Tributaria, reúne los requisitos de incumbencia profesional suficiente por su condición de CPN, Matrícula 4942, para realizar la suplencia del titular en tanto dure su ausencia.

Que en concordancia a lo establecido en la Ley de Contabilidad de la Provincia N°5140, Art. 70°) y la Ley N°10.027 Art. 136°), a estos efectos, se emite el presente Decreto.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- DÉSIGNASE a cargo de la Contaduría Municipal al **Cr. Nicolás Antonio ECHÁNIZ, DNI N° 29.794.631**, Legajo Personal N° 1363 a partir del día 13/09/2023, según Visto y Considerandos mencionados.

Art. 2º).- DÉJASE a cargo de la Contaduría Municipal al **Cr. Nicolás Antonio ECHÁNIZ, DNI N° 29.794.631**, Legajo Personal N° 1363 a partir del día 13/09/2023, mientras dure la ausencia de su titular Cr. César Manuel Greca./

DECRETO N° 2150- 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

“2023 Año del Bicentenario de Villaguay”

//////////Página N°2//////////

Art. 3º).- REINTÉGRESE el Contador Municipal **Sr. César Manuel Greca**, Legajo Personal N° 214, el día 28/09/2023.

Art. 4º).- DERÓGASE cualquier disposición contraria a la presente.

Art. 5º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE
Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay